

## RESOLUCIÓN

**Resolución Número 20**

(Proyecto Núm. 28)

**Presentada por: Administración**

**Serie: 2024-2025**

**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A REALIZAR UN DONATIVO A KEYVIER M. FELICIANO LEÓN, PARA CONTRIBUIR CON LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN LA COMPETENCIA DE ROBÓTICA WRO 2024 (WORLD ROBOT OLYMPIAD), QUE SE CELEBRARÁ EN IZMIR, TURQUÍA, PARA ESTABLECER CONDICIONES A TAL DONATIVO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

**POR CUANTO:**

La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece en su Artículo 1.008 que los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones.

**POR CUANTO:**

El Código Municipal de Puerto Rico, *supra*, en su Artículo 2.034(a) establece en lo pertinente que:

“El Municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, artes y asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe un propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes o cultura; siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales. En aquellos casos en que alguna agencia o instrumentalidad gubernamental o privada no cumpla con el desembolso de un donativo ya aprobado, el municipio podrá desembolsar el donativo, y luego exigir el reembolso a la agencia o instrumentalidad correspondiente.

Toda cesión de fondos deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto, por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros de dicha Legislatura. En dicha ordenanza o resolución se harán constar los motivos o fundamentos o interés público que justifiquen la otorgación de dicha donación al igual que cualquier condición que estime pertinente la Legislatura para otorgar el donativo.”

**POR CUANTO:**

Keyvier M. Feliciano León es un joven de 14 años residente del Municipio de Guaynabo y quien cursa el noveno grado en la escuela superior especializada en ciencias y matemáticas University Gardens. Además, pertenece al equipo de robótica de la escuela especializada en idiomas, Padre Rufo, en donde fue parte de su matrícula hasta el pasado mes de mayo de 2024 y de la cual se graduó con honores de octavo grado.

**POR CUANTO:**

Los días 10 y 11 de mayo de 2024, se celebró la competencia National Robot Olympiads, resultando ganador el equipo de robótica al cual pertenece este joven estudiante. Gracias a los logros alcanzados y al esfuerzo realizado, Keyvier M. Feliciano Negrón, junto a su equipo, participarán en la Competencia de Robótica WRO 2024 (World Robot Olympiad) a celebrarse del 24 de noviembre al 6 de diciembre de 2024, en Izmir, Turquía. El tema de la competencia este año será "Aliados de la Tierra" y estarán compitiendo sobre 600 estudiantes de más de 80 países en diversas categorías.

**POR CUANTO:**

Esta competencia será una experiencia enriquecedora para este joven estudiante, quien tendrá la oportunidad de representar a Puerto Rico a nivel mundial y demostrar sus conocimientos y habilidades. No obstante, existen varios gastos en los que debe incurrir, los cuales incluyen, gastos relacionados a la capacitación, materiales, registro de competencia, estadía y pasajes, para un total de \$6,000.00 por competidor.

**POR CUANTO:**

Reconociendo que, tanto las competencias internacionales, como la capacitación de Keyvier M. Feliciano Negrón, conllevan una inversión de recursos económicos y, en su compromiso de apoyar a los jóvenes estudiantes guaynabeños, la Administración Municipal interesa contribuir económicamente con los gastos de participación de este joven en el mencionado evento educativo.

**POR TANTO:**

**RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra.:**

Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que este designe, en representación del Municipio, a otorgar un donativo a Keyvier M. Feliciano Negrón, por la cantidad de **quinientos dólares (\$500.00)**, para contribuir con los gastos de participación en la Competencia de Robótica WRO 2024 (World Robot Olympiad), a celebrarse del 24 de noviembre al 6 de diciembre de 2024, en Izmir, Turquía

**Sección 2da.:**

Autorizar al Municipio Autónomo de Guaynabo, a través del Departamento de Finanzas Municipal, a realizar los trámites correspondientes para otorgar un donativo de fondos, por la cantidad de **quinientos dólares (\$500.00)**, provenientes de la partida número **01/D09/038.020.VEC/9447/00**, a Keyvier M. Feliciano Negrón, sujeto a las siguientes condiciones, las cuales son de estricto cumplimiento para que el joven pueda recibir los fondos municipales aquí asignados:

- a. Los fondos serán utilizados única y exclusivamente para los gastos relacionados a la participación del joven estudiante, Keyvier M. Feliciano Negrón, en la Competencia de Robótica WRO 2024 (World Robot Olympiad).
- b. El uso indebido de fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución

de todo lo usado en actividades no relacionadas para las cuales se asignó esta subvención.

- c. El joven Keyvier M. Feliciano Negrón, a través de su madre, padre o tutor, someterá un informe detallado de los gastos pagados con este donativo, y estará disponible para entrevista por auditores o cualquier oficial administrativo de este Municipio, cuando así fuese requerido.

**Sección 3ra.:**

Autorizar a la Directora del Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a llevar los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

**Sección 4ta.:**

Cualquier otra ordenanza, resolución o acuerdo que en todo o en parte estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Resolución, quedará por la presente derogada hasta donde exista el conflicto.

**Sección 5ta.:**

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Fue aprobada por la Legislatura, reunida en Sesión Ordinaria el día 31 de octubre de 2024.

  
Luis Carlos Maldonado Padilla  
Presidente

  
Lillian Amado Sarquella  
Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 1 de Nov. de 2024.

  
Edward A. O'Neill Rosa  
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
**Legislatura Municipal**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 20, Serie 2024-2025**, intitulada:

**“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A REALIZAR UN DONATIVO A KEYVIER M. FELICIANO LEÓN, PARA CONTRIBUIR CON LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN LA COMPETENCIA DE ROBÓTICA WRO 2024 (WORLD ROBOT OLYMPIAD), QUE SE CELEBRARÁ EN IZMIR, TURQUÍA, PARA ESTABLECER CONDICIONES A TAL DONATIVO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS”.**

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 31 de octubre de 2024, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

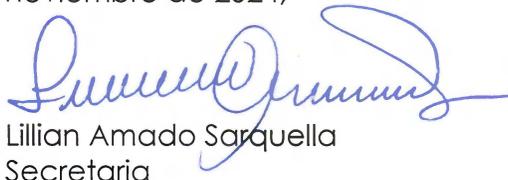
Félix A. Méndez González  
Mariana Castro  
Niurka Del Valle Colón  
Guillermo Urbina Machuca  
Javier Capestany Figueroa  
Carlos M. Santos Otero  
Joaquín Rosado Morales

Jorge R. Marquina González-Abreu  
Aida M. Márquez Ibáñez  
Miguel A. Negrón Rivera  
Ángel L. O'Neill Pérez  
Luis C. Maldonado Padilla  
María Elena Vázquez Graziani

Excusados: Honorables, Gabriela M. Alonso Ribas y Gabriel A. Báez Lozada.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 1 de noviembre de 2024.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 4 de noviembre de 2024,



Lillian Amado Sarquella  
Secretaria